



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 142.570
05/02/2019 11:31

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario UNIDOS PODEMOS–EN COMÚ PODEM–EN MAREA , al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS DE ADICIÓN a la Moción número de expediente 662/000147 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Moción por la que se insta al Gobierno al establecimiento de un programa por el que se instaure un modelo de itinerario profesional para el personal investigador doctor que promueva la incorporación de talento cualificado al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

ENMIENDA NÚMERO 1

ADICIÓN

Poner en marcha un Plan de choque en Recursos Humanos; con un aumento del 50% del personal dedicado a I+D, con el objetivo de rejuvenecer las plantillas del sistema público de investigación e incentivar su creación en el sector privado .

ENMIENDA NÚMERO 2

ADICIÓN

Establecer programas de retorno y recuperación de profesionales de la ciencia que hayan emigrado y políticas activas que compensen la brecha de género en investigación.

ENMIENDA NÚMERO 3

ADICIÓN

Incluir todos los contratos recogidos en la Ley de Ciencia (contrato predoctoral; contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y contrato de investigador distinguido) como figuras del Estatuto de los Trabajadores, con todos los derechos laborales pertinentes.



ENMIENDA NÚMERO 4

ADICIÓN

Implementar de un sistema de seguimiento de la integración del personal formado en el mercado laboral.

ENMIENDA NÚMERO 5

ADICIÓN

Establecer mecanismos de coordinación del sector público de la investigación. Proceso de integración de los distintos OPIs mediante la homogeneización de sus sistemas de gestión y el desarrollo de una carrera profesional evaluable para las distintas escalas de personal: científicos, técnicos y de gestión.

ENMIENDA NÚMERO 6

ADICIÓN

Aprobar el Estatuto de Personal de Investigación del sector público (universidades – OPIs) que facilite la movilidad y dinamice el sistema científico técnico. Discusión y aprobación de la carrera profesional de todo el personal de investigación: científicos, técnicos y personal de gestión.

ENMIENDA NÚMERO 7

ADICIÓN

Salvaguardar la investigación como servicio público, rechazando la apropiación privada de recursos públicos. Los resultados de la investigación científica y tecnológica subvencionada con fondos públicos, deben ser de libre utilización y difusión. Garantía del carácter público de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos, modificando si fuera necesario las leyes que lo impidan.



ENMIENDA NÚMERO 8

ADICIÓN

Establecer la partida o partidas necesarias en los próximos Presupuestos Generales del Estado para implementar las medidas necesarias para mejorar las condiciones del personal investigador.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanessa Angustia', with a long horizontal stroke extending to the right.

Vanessa Angustia
Portavoz Adjunta